

N° 422-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima 3.0 007 2019

#### **VISTOS:**

Los Memorándums N° 6806, 6815 y 6830 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP y los Informes N° 109-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-JCCM, N° 168 y 169 - 2019/VMCS/PNSR/UTP/AE/msilvad de la Unidad Técnica de Proyectos; el Informe Legal N° 619-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, e Informe Legal N° 138-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH de la Unidad de Asesoría Legal;

#### **CONSIDERANDO:**

Coordigador La Transporte La T

Que, mediante Resolución Directoral N° 404-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANGAMAYOC, DISTRITO DE BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTIN", con Código Único N° 2200858 (Código SNIP N° 290025), con un monto de inversión total del proyecto de S/ 3,892,585.78 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 78/100 Soles), y un presupuesto del Expediente Técnico de Obra ascendente a S/ 3,423,699.18 (Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Nueva con 18/100 Soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, con precios vigentes a julio de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 384-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 26 de setiembre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO EL ORIENTE HUAYCHACA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD", con Código Único N° 2235700 (Código SNIP N° 297349), con un monto de inversión total del proyecto de S/ 3,669,459.31 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 31/100 Soles), y un presupuesto del Expediente Técnico de Obra ascendente a S/ 3,220,072.69 (Tres Millones Doscientos Veinte Mil Setenta y Dos con 69/100 Soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, con precios vigentes al 28 de junio de 2018;

MANOR DE SANGARINE

Que, mediante Resolución Directoral N° 481-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 21 de noviembre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO LABUNDAY, DISTRITO DE AGALLPAMPA - OTUZCO - LA LIBERTAD", con



Código Único N° 2235605 (Código SNIP N° 297048), con un monto de inversión total del proyecto de S/ 3,616,032.62 (Tres Millones Seiscientos Dieciséis Mil Treinta y Dos con 62/100 Soles), y un presupuesto del Expediente Técnico de Obra ascendente a S/ 3,207,780.30 (Tres Millones Doscientos Siete Mil Setecientos Ochenta con 30/100 Soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, con precios vigentes a octubre de 2018;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento prevé que, en la contratación para la ejecución de obras, el valor referencial corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad;

Que, de acuerdo a los Memorándums N° 6806, 6815 y 6830 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP y los Informes N° 109-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-JCCM, N° 168 y 169 -2019/VMCS/PNSR/UTP/AE/msilvad, la Unidad Técnica de Proyectos solicita la aprobación resolutiva de la actualización del presupuesto de los Proyectos de Inversión con Código Único N° 2200858, 2235700 y 2235605, y con Código SNIP N° 290025, 297349 y 297048, respectivamente, conforme al detalle que se consigna en Anexo adjunto a la presente resolución;

V. B. L. SANGER

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Asesoría Legal ha emitido el pronunciamiento legal favorable para la actualización del presupuesto de los Proyectos



de Inversión con Código Único N° 2200858, 2235700 y 2235605, y con Código SNIP N° 290025, 297349 y 297048, respectivamente, a ejecutarse en la modalidad de Contrata, con precios vigentes al mes de setiembre, julio y julio del 2019, respectivamente;

Que, siendo el contenido de los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión, de responsabilidad de la Unidad Técnica de Proyectos, es necesario emitir la desolución directoral que formalice la actualización del presupuesto de los Proyectos de Inversión con Código Único N° 2200858, 2235700 y 2235605, y con Código SNIP N° 290025, 297349 y 297048, respectivamente, a ejecutarse en la modalidad de Contrata, con precios vigentes al mes de setiembre, julio y julio del 2019, respectivamente;

Con la visación de conformidad de la Jefatura de la Unidad Técnica de Proyectos, de la Coordinación del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA; y, la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR la actualización del presupuesto de los Proyectos de Inversión con Código Único N° 2200858, 2235700 y 2235605, y con Código SNIP N° 290025, 297349 y 297048, respectivamente, a ejecutarse en la modalidad de Contrata, con precios vigentes al mes de setiembre, julio y julio del 2019, respectivamente, conforme se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución

<u>Artículo Segundo.-</u> NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Técnica de Proyectos, para la implementación de las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Registrese y Comuniquese.

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA Director Ejecutivo

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Viceministerio de Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

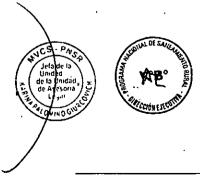


### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº

### 622 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

	N	CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ACTUALIZADO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO (S/.)	MONTO ACTUALIZADO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (S/.)
- XONO	1	2200858 1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANGAMAYOC, DISTRITO DE BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTIN	S/ 3,962,080.20	S/ 3,493,193.60
	2	2235700 <sup>2</sup>	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO EL ORIENTE HUAYCHACA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	S/ 4,037,599.71	S/ 3,443,146.42
	3	2235605 <sup>3</sup>	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO LABUNDAY , DISTRITO DE AGALLPAMPA - OTUZCO - LA LIBERTAD	S/ 3,907,810.54	S/ 3,313,515.74 -





Con Código SNIP N° 290025 y precios vigentes al mes de setiembre del 2019.
 Con Código SNIP N° 297349 y precios vigentes al mes de julio del 2019.
 Con Código SNIP N° 297048 y precios vigentes al mes de julio del 2019.